

Informe del Comisario

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

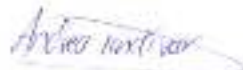
A los Accionistas de DIFENDISA S.A.,

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.14.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de la compañía DIFENDISA SA, presento a ustedes el informe que detallo a continuación:

1. Revisando los diarios y mayores del año 2018, he podido determinar que las cuentas contables se han cerrado en su totalidad; es decir que ya no tienen valores; lo que permite continuar con el proceso de cierre de la Compañía, con el fin de dar cumplimiento con todos los órganos de control y con los señores accionistas que formaron parte de esta Entidad.
2. Al no tener valores a informar solo me queda confirmar que la Liquidación de esta Compañía está en su etapa final para los fines legales pertinentes

Cuenca, marzo 14 del 2019

Atentamente,



Lcda. María Andrea Landívar Encalada
COMISARIO